Peque, agosto 18 de 2026.

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de planeación y obras publicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato de Suministros **No. 2026-CS-028**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato **No. 2026-CS-028** de fecha: agosto1 8 de 2026, cuyo objeto corresponde a : **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, LUBRICANTES, GRASAS, FILTROS Y DEMÁS INSUMOS DE CONSUMO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA,** celebrado con **DISTRICOMBUSTIBLE ANTIOQUIA S.A.S.** identificado con numero de NIT **900393482-7**,representado legalmente por la señora **GLORIA MARYORI MONTES GRACIANO** identificada con el número de cédula de ciudadanía Nro**. 1.038.798.044,** por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.